



**MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOA RIVERA**  
**DIRECTOR PROVISIONAL**  
**FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA**  
**XALAPA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 30 de noviembre de 2017, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo LICENCIATURA EN REDES Y SERVICIOS DE COMPUTO, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
CONMUTACION EN REDES LAN	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ENRUTAMIENTO BASICO	6.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
PRINCIPIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
PRINCIPIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA COMPUTACION	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
PRUEBAS DE PENETRACION	4.00	SEC 1	IOD			DESIERTA	
SERVICIOS DE VIRTUALIZACION	4.00	SEC 1	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 27 de enero de 2018

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIV



Universidad Veracruzana

C201851-0021

P-001

C.c.p. Secretaria Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo





**MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOA RIVERA**  
**DIRECTOR PROVISIONAL**  
**FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA**  
**XALAPA**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 30 de noviembre de 2017, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo LICENCIATURA EN REDES Y SERVICIOS DE COMPUTO, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ACCESO WAN	4.00	SEC 2	IOD	CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	635.00	<b>FAVORABLE</b>	
ARQUITECTURAS EN RED	4.00	SEC 2	IOD	LUIS JACOBO PEREZ GUERRERO	280.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
ENRUTAMIENTO BASICO	6.00	SEC2	IOD	SANCHEZ ACOSTA JAVIER	547.00	<b>FAVORABLE</b>	
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA COMPUTACION	5.00	SEC1	IOD	AGUILAR BONILLA AURELIANO	395.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
PROGRAMACION	6.00	SEC2	IOD	LIMON RIAÑO HECTOR XAVIER	735.00	<b>FAVORABLE</b>	
				OROZCO RIOS VERONICA ELIZABETH	655.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE** pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 22 de enero de 2018

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO